

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.632 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 17 de setiembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco, será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta /	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº	42 del	1- 9-70	— Déjase sin efecto disposiciones del Dcto. Nº 8714 /5/70	4629
„ „ „	43 „ „	„ „	— Por Contaduría de la Provincia págase \$ 420 al Ministerio de Bienestar Social, a favor del Dr. Dantón J. Cermesoni	4629
M. de Gobierno „	48 „	4- 9-70	— Suprimense y créanse cargos en Planta Permanente de la Secret. Privada del M. de Gobierno	4630
„ „ „	49 „ „	„ „	— Autorízase a Direc. de Esc. Repúbl. de la India a adq. un automóvil de la firma Patrón Costas, Cornejo y Cía. S. A.	4630
„ „ „	50 „ „	„ „	— Establécese que Categ. 6 - Clase 03 - Planta Permanente de Secret. Privada de la Gobernación, debe consid. "1 - Secret. Taquidactilógrafa"	4631
„ „ „	51 „ „	„ „	— Suprimense y créanse cargos en Planta Permanente de la Secret. Privada de la Gobernación	4631
„ „ „	52 „ „	„ „	— Suprimense y créanse cargos en Planta Permanente del Servicio de Programación Presupuestaria	4632
„ „ „	53 „	7- 9-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular Cnel. Raúl Aguirre Molina	4632

				Pág. Nº
M. de Economía Nº	54 del	7- 9-70	— Ampliase la autorización dada para su estada en Bolivia, al Sr. Agustín F. Quiroga	4632
" "	" "	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 2.844,20 por gastos del Cont. Orlando Ruiz.	4633
" "	" "	" "	— Declárase vacante el cargo Categ. 25 - Clase 07, de Direc. de Recursos Naturales	4634
M. de B. Social	" "	" "	— Acéptase renuncia de la Srta. Marta Rosa Schaefer	4634
" "	" "	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Héctor E. Ibarra ...	4634
" "	" "	" "	— Déjase cesante a la Srta. Evelia G. Rufino ...	4634
" "	" "	" "	— Prorrógase el beneficio de pensión graciable de la Sra. Elena C. Velazco de Díaz	4635
" "	" "	" "	— Promuévese en sus funciones al Dr. Ramón A. Vivas y designase al Dr. Mario A. Ferreyra en Direc. de Tisioneumonología	4635
" "	" "	" "	— Designase al Sr. José L. Alurralde en Puesto Sanitario de Resistencia (Dpto. Rivadavia)	4635
" "	" "	" "	— Designase al Sr. Marino B. Julio en Hospital de Niños	4636
" "	" "	" "	— Reconócense serv. prestados por la Srta. Lucinda I. Lozano	4636
" "	" "	" "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 795-I y 784-I de Caja de Jubilaciones	4636
" "	" "	" "	— Apruébase Resol. Nº 788-7 por pensión a la Sra. María E. Peñalva Herrera	4637
" "	" "	" "	— Prorrógase pensión graciable de la Sra. Lorenza Rodríguez de Bulloc	4637
" "	" "	" "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 796-I y 807-I por reajuste jubilatorio de la Srta. Dora E. Pérez y Sra. María E. Ranea de Virgili	4637

EDICTO DE MINA

Nº 4523 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D 4638

LICITACION PUBLICA

Nº 4512 — Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 10 4638
 Nº 4511 — Dirección de Vialidad Salta. Lic. Nº 9 4639
 Nº 4488 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia 4639

LICITACION PRIVADA

Nº 4570 — Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Lic. Nº 1 4639

EDICTO CITATORIO

Nº 4571 — Arturo Aurelio Quintana Fascio 4639
 Nº 4563 — Félix Eleuterio Cardozo 4639
 Nº 4541 — De Andrés Palavecino 4639
 Nº 4540 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios 4640
 Nº 4520 — Nélida Josefina Casabella de Huidobro Saravia 4640
 Nº 4519 — Bonifacia Rodríguez de Pistán 4640
 Nº 4518 — Rafael Muñoz y otro 4640
 Nº 4507 — Dalmacio Sandoval 4640
 Nº 4460 — Agustín Mario Aramayo 4641
 Nº 4455 — Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez 4641
 Nº 4446 — Pascual Anastacio Segura 4641
 Nº 4434 — De Antonio Arias 4641

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4559 — José Faustino Molina 4641
 Nº 4554 — De Mario Enrique Diez Sierra 4641
 Nº 4553 — De Genoveva Villanueva de Arias 4642
 Nº 4548 — De Francisco Maldonado 4642
 Nº 4544 — De Manuel Herrera 4642
 Nº 4543 — De Martha Elva Guanica de Saavedra 4642
 Nº 4542 — De Pantaleón Robinciano Tito 4642
 Nº 4510 — Carmen Rosa Sabalain de Usandivaras 4642

	Pág. Nº
Nº 4504 — José Fermín Luque	4642
Nº 4491 — José Sedlacek	4642
Nº 4481 — José Ibáñez	4642
Nº 4485 — Néstor Rito Romero	4642
Nº 4467 — Isaac Dimo Sánchez	4642
Nº 4453 — Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado	4643
Nº 4433 — De Estanislada Guzmán	4643
Nº 4432 — De Wenceslao Aguirre	4643

REMATE JUDICIAL

Nº 4573 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Asencio Ramón Joaquín vs. José Rivadeneira	4643
Nº 4572 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sucesorio de Petronila Barrionuevo	4643
Nº 4569 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Aráoz Posse B. Alberto vs. Abdala Carín	4643
Nº 4568 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Cauna René E. C. vs. Toledo y Pérez	4643
Nº 4566 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.A.R.F. vs. González Roberto Carmelo	4644
Nº 4565 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Hurtado Mario vs. José Ruso Balbruno	4644
Nº 4564 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Schustrman Elías vs. Eduardo Félix Miguel	4644
Nº 4557 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili, Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4644
Nº 4551 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Giménez, José y otro	4644
Nº 4549 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.	4645
Nº 4550 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Poma, Luisa Signorelli de vs. Soto, José ..	4645
Nº 4537 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cia. S.R.L. vs. Cañizarez Sacarias ..	4645
Nº 4535 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. González M. del Carmen y otro ..	4646
Nº 4534 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Lizárraga René Fernando y otro ..	4646
Nº 4533 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Sánchez Irma Décima de y otro ..	4646
Nº 4532 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Valdez Villagrán Francisco vs. Schibler Guillermo E. y otro ..	4646
Nº 4531 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sabino Chocobar e Hijo S.R.L. vs. Sitox Juan ..	4646
Nº 4528 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Villena Sixta Beatriz y otro	4646
Nº 4527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.S.Y. y Cia. vs. Aventín Pedro	4647
Nº 4526 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Martínez Hilario	4647
Nº 4525 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arraya Samuel vs. Coop. del Personal del Correo y Telecomunicaciones	4647
Nº 4524 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A. S.A. vs. Lilia H. Barrionuevo de Seara Sanguinetti	4647
Nº 4522 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis G. Escudero	4647
Nº 4509 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4648
Nº 4476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemencia Mamani de	4648
Nº 4475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal	4648
Nº 4457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor ..	4648
Nº 4456 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros	4649
Nº 4451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4649
Nº 4440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Galván, Jesús A. vs. Manuel R. Luna y otro ...	4649
Nº 4437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa C. de	4649

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4486 — Luis Sugioka Garate	4650
-------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4513 — Oscar Eduardo de la Rosa	4650
Nº 4508 — Fernández Jorge	4650

CITACION A JUICIO

Nº 4454 — Pedro Baldi Carlos Serrey y otros	4650
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4420 — Pastrana Nicolás	4650
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO

Nº 4562 — El Changuito S.R.L. 5651

EMISION DE ACCIONES

Nº 4561 — Coconar S. A. 4652

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4494 — Cabaña La Estrella S.C.A. 4652

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4567 — Círculo de Pescadores Salta. Para el día 27-9-70 4652
 Nº 4560 — Orquesta Sinfo-Filarmonica de Salta. Para el día 25-9-70 4652
 Nº 4574 — Expansión S.A. Para el día 17-10-70 4653
 Nº 4552 — De Club San Martín del Tabacal. Para el día 27-9-70 4653
 Nº 4521 — Tiro Federal de Salta. Para el día 20-9-70 4653
 Nº 4515 — Frigorífico Arenales S.A. Para el día 29-9-70 4653
 Nº 4501 — Cia. Industrial Cervecera S.A. Para el día 24-9-70 4654
 Nº 4489 — Patrón Costas Cornejo y Cia. S.A. Para el día 3-10-70 4654
 Nº 4484 — Rumbo S.A. Para el día 20-9-70 4654
 Nº 4482 — Inmuebles S.A. Para el día 30-9-70 4655

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 42

Ministerio de Economía

VISTO que razones presupuestarias y de servicios impiden el funcionamiento de la Dirección General de Asuntos Agrarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto las disposiciones del decreto Nº 8714 del 6-5-70.

Art. 2º — En razón de lo dispuesto por el artículo 1º déjase sin efecto a partir de igual fecha los decretos números 8940/70 - 9287/70 - 9288/70 y 9289/70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Salta, 1 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 43

Ministerio de Economía

Expte. Nº 67-06263-bis-69

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social solicita el pago de 21 días de viáticos correspondiente a comisiones realizadas en el mes de diciembre del año 1969 por el Dr. Dantón Julio Cermesoni, en su carácter de Jefe del Distrito Sanitario Nº 2 — Valle de Lerma—; y atento a que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General corriente a fs. 25.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 420 (Cuatrocientos veinte pesos), a favor del Dr. DANTON JULIO CERMESONI en concepto de comisiones realizadas en el mes de diciembre del año 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 420.- (Cuatrocientos veinte pesos) a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario, en cancelación

del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Hacienda y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Ghiglia

Bava

Salta, 4 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 48

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 704 de fecha 12 de agosto del año en curso, que modifica el artículo 5º del decreto Nº 9286/70, referido a la Planta Permanente de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incorporar al presupuesto vigente el nuevo nivel de remuneraciones fijado en el mencionado decreto Nº 704/70, pero únicamente en lo que hace al cargo de Secretario Privado, ya que el resto de la planta prevista no responde a la estructura orgánica de la Secretaría Privada en tanto su gestión puede ser atendida holgadamente con el personal de que dispone en la actualidad, sin tener una incidencia presupuestaria de importancia;

Por ello; y conforme a la facultad que tiene el Poder Ejecutivo emergente del artículo 5º de la ley Nº 4348/70,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 12 de agosto del año en curso, 1 (un) cargo de Categoría 9 - Clase 03, en el Anexo "C" - Item 1 - Finalidad 1, produciéndose una economía por no inversión conforme al detalle de cuentas que se indica:

Sec. O - Sect. 1 - Part. Pcpal. 1

Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 1.848,77
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	„ 154,06
Sub-Parcial 18	„ 184,88
Parcial 5	„ 220,31
Parcial 6	„ 50,07
TOTAL	\$ 2.458,09

Art. 2º — Créase a partir del 12 de agosto del año en curso, 1 (un) cargo de Categoría 3 - Clase 03, en el Anexo "C" - Item 1 - Finalidad 1, por lo que se amplía el presupuesto general en la suma de \$ 3.302,68 (Tres mil trescientos dos pesos con sesenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle de cuentas:

Sec. O - Sect. 1 - Part. Pcpal. 1

Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 2.884,64
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	„ 240,38

Sub-Parcial 18	„ 288,46
Parcial 5	„ 343,75
Parcial 6	„ 78,12
TOTAL	\$ 3.835,35

Atendiéndose esta ampliación con el siguiente financiamiento:

Economías del artículo 1	\$ 2.458,09
Transferencia del Principal 3 del mismo Item	„ 1.377,26
TOTAL	\$ 3.835,35

Art. 3º — Confírmase a la señorita AURORA MARTINEZ, en el cargo de Secretaria Privada (Categoría 3), Clase 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, a partir del 12 de agosto del año en curso y con retención de su cargo de Categoría 8 - de igual personal y dependencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (I.)

Vázquez (I.)

Salta, 4 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 49

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2846

VISTO la nota Nº 716 de fecha 26 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante la cual solicita la correspondiente autorización para adquirir en forma directa, un vehículo automotor con destino al servicio del citado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO:

Que las razones formuladas por la citada Dirección, justifican el pedido enunciado, toda vez que al disponer de movilidad propia se posibilitará la realización de las visitas de inspección permanente a las filiales de su dependencia, ubicadas en barrios suburbanos de esta ciudad y en localidades del interior de la provincia, como asimismo facilitar el traslado de diversos enseres y útiles de enseñanza entre las mismas;

Que la compra directa solicitada en estos obrados, está contemplada en la causal de excepción prevista en el art. 56, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello; atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 5, a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 y a la factura proforma corriente a fs. 2, en concepto de provisión de un automóvil Renault 6, 0 km., con un descuento especial del 4% sobre su valor original, que hace un total de \$ 11.616, Ley 18.188,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a adquirir en for-

ma directa de la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S. A. C. I. F. I., un automóvil marca Renault, modelo RENAULT 6, con pintura metalizada, rueda de auxilio, 0 Km., por la suma total de Once mil setecientos ochenta y seis pesos Ley 18.188 (11.786,00), según el siguiente detalle:

Precio s/factura (fs. 2) \$ 12.100,00		
Descuento especial 4%		
s/nota 716 (fs. 1) „ 484,00		11.616,00
Flete de Córdoba a Salta		170,00
TOTAL	\$	11.786,00

Con destino al servicio del citado establecimiento educacional, para los fines enunciados precedentemente y en un todo de acuerdo a la causal de excepción prevista en el art. 56, inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo C, Item 18, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (I.)

Vázquez. (I.)

Salta, 4 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 50

Ministerio de Gobierno

Visto el decreto Nº 699, de fecha 12-8-70, por el que se modifica el decreto Nº 9280, del 18-6-70, que establece las normas a regir el funcionamiento de la Secretaría Privada del Gobernador y la creación de la "Planta Permanente" de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto Nº 699/70, se consignó erróneamente la denominación de uno de los cargos mencionados en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la Categoría 6, Clase 03, Personal Administrativo de la "Planta Permanente" de la Secretaría Privada de la Gobernación, aprobada por decreto Nº 699, de fecha 12-8-70, debe ser considerada como "1 - Una Secretaría Taquidactilógrafa" y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (I.)

Vázquez. (I.)

Salta, 4 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 51

Ministerio de Gobierno

Visto el decreto Nº 699, de fecha 12-8-70, referido a la Planta Permanente de la Secretaría Privada de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto, dos de los nuevos cargos creados, a efectos de poder confirmar a sus titulares en las categorías expresadas en dicho decreto;

Que el artículo 5º de la ley Nº 4348, faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las rigideces allí dispuestas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense a partir del 1º de julio del año en curso 1 (un) cargo de categoría 19 clase 03 y a partir del 14 de agosto del mismo año, 1 (un) cargo de categoría 4 clase 03, ambos del Anexo "A" Item I, Finalidad I, determinándose la siguiente economía en las cuentas que se indican:

Sección O, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1 Subparcial 03	\$	3.925,15
Parcial 2 Subparcial 02	\$	327,09
Subparcial 18	\$	392,51
Parcial 5	\$	467,74
Parcial 6	\$	106,30

Total \$ 5.218,79

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de julio del año en curso 1 (un) cargo de categoría 14 clase 03, y 1 (un) cargo de categoría 1 (uno) clase 03 a partir del 14 de agosto del mismo año, ambos en el Anexo "A" Item 1, Finalidad 1, por lo cual amplíase el presupuesto general en la suma de \$ 7.494,30 (Siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con treinta centavos) conforme a la siguiente distribución de cuentas:

Sección O, Sector 1, Part. Pcpal 1,

Parcial 1 Subparcial 02	\$	5.636,58
Parcial 2 Subparcial 02	\$	469,71
Subparcial 18	\$	563,66
Parcial 5	\$	671,69
Parcial 6	\$	152,66

Total \$ 7.494,30

Atendiéndose esta ampliación con el siguiente financiamiento:

Economía fijada en el artículo 1º	\$	5.218,79
Transferencia a tomarse del Principal 3 del mismo Anexo e Item	\$	2.275,51

Total \$ 7.494,30

Art. 3º — En función de lo dispuesto en los artículos precedentes, la designación del señor FEDERICO ROGELIO AUSTRERLITZ, por decreto Nº 16, de fecha 24-8-70, lo es en Categoría 1, Clase 03, y se ratifica el decreto Nº 700, de fecha 12-8-70, a partir del 1º de julio del año en curso, en lo que se refiere a la confirmación allí contenida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (I.)

Vázquez (I.)

Salta, 4 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 52

Ministerio de Gobierno

Visto el Decreto Nº 9281 de fecha 13 de junio de 1970, por el que se crea el Servicio de Programación Presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar algunos aspectos que nacen a las funciones asignadas en el artículo 3º del mencionado Decreto, y en lo referente, a la planta permanente de dicho Servicio, a efecto de otorgarle una estructura más orgánica;

Que por otra parte la modificación que se dará cuenta en la parte dispositiva del presente decreto representa una sustancial economía por la disminución de los niveles en las categorías;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 faculta al P. E. a realizar ajustes presupuestarios en tanto no se alteren las rigideces allí expresadas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el punto sexto del artículo 3º del Decreto Nº 9281 de fecha 18 de junio de 1970, disponiéndose que esas funciones deberán estar a cargo de la Dirección General de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Suprimense a partir del 1º de setiembre del año en curso los siguientes cargos en el Anexo "A", Item 1, Finalidad 1, y que corresponden al Servicio de Programación Presupuestaria:

- una categoría de Sub-Secretario, clase 01
- dos categorías Director "B", clase 03
- una categoría 9, clase 02
- dos categorías 20, clase 03

indicándose a continuación el desglose de cuentas presupuestarias que producen la siguiente economía por no inversión:

Sección O, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Sub-Parcial 01	\$ 5.400,—
Sub-Parcial 02	\$ 1.592,—
Sub-Parcial 03	\$ 9.232,—
Parcial 2 Sub-Parcial 02	\$ 1.352,—
Sub-Parcial 15	\$ 1.920,—
Sub-Parcial 18	\$ 322,40
Parcial 5	\$ 1.933,36
Parcial 6	\$ 439,40

Total \$ 22.191,16

Art. 3º — Créanse a partir del 1º de setiembre del año en curso los siguientes cargos en el Anexo "A", Item 1, Finalidad 1, y que corresponden al Servicio de Programación Presupuestaria:

- una categoría Director "G" - Clase 03
- una categoría 1, clase 03
- una categoría 12, clase 03
- dos categorías 14, clase 03

indicándose a continuación la ampliación presupuestaria con el respectivo desglose de cuentas:

Sección O Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Sub-Parcial 03	\$ 11.952,—
Parcial 2, Sub-Parcial 02	\$ 996,—
Sub-Parcial 15	\$ 800,—
Sub-Parcial 18	\$ 695,20
Parcial 5	\$ 1.424,28
Parcial 6	\$ 323,70

Total \$ 16.191,18

La economía real que surge por diferencia entre el total consignado en el artículo 1º y el restante del presente artículo, que alcanza a la suma de \$ 5.999,98 se destina a cubrir parcialmente la economía a que está obligado el Poder Ejecutivo en la sección de las Erogaciones Corrientes, quedando a su vez modificada en dicha suma la respectiva ODF.

Art. 4º — Como consecuencia de todo lo dispuesto precedentemente, modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 9281/70, y que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4º — Constituirá la planta permanente del Servicio de Programación Presupuestaria:

- 1 Jefe de Servicio con remuneración de Director "G"
- 1 Jefe de Análisis Presupuestario con remuneración de categoría 1
- 1 técnico con remuneración de categoría 02, 9
- 1 técnico con remuneración de categoría 03-12
- 2 Auxiliares administrativas con remuneración de categ. 03-14

Art. 5º — Confírmase a partir del 1º de setiembre del año en curso al siguiente personal dependiente del Servicio de Programación Presupuestaria, indicándose las respectivas categorías:

- Sr. OSVALDO RAUL SOSA, en categoría de Director "G", clase 03
- Srta. ALCIRA CRISTINA LOPEZ, en categoría 14, clase 03
- Srta. BLANCA VICTORIA MARCO, en categoría 14, clase 03

Art. 6º — Trasládase a partir del 1º de setiembre del año en curso al señor JORGE EDUARDO QUINTEROS actual empleado de Contaduría General de la Provincia, quien revisará en el Anexo "A", Item 1, en categoría 9, clase 02.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (I.)

Vázquez (I.)

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 53

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su

titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Cnel. (R.E.) Dn. RAUL P. AGUIRRE MOLINA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Vázquez

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 54

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-02947/70.

VISTO que el empleado categoría 03-25 de la Dirección Provincial de Turismo, señor AGUSTIN FEDERICO QUIROGA, comisionado por Decreto Nº 278/70 para trasladarse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) por el término de veinte días para la atención del stand presentado por el Gobierno de la Provincia en la Exposición Agro-Industrial Argentina, debió permanecer ocho días más de lo previsto con motivo de su desmantelamiento y traslado, como asimismo de las muestras presentadas en la citada exposición;

CONSIDERANDO:

Que al efecto de que dicho empleado pueda percibir los viáticos por los días que realmente duró la comisión, se hace necesario ampliar la autorización contenida en el artículo 1º del Decreto Nº 278/70,

Atento a la información producida por la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en ocho (8) días la autorización dada mediante Decreto Nº 278/70 al empleado Categoría 03-25 dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, señor AGUSTIN FEDERICO QUIROGA, para su estada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), con motivo de la participación del Gobierno de la Provincia en la Exposición Agro-Industrial, llevada a cabo en esa ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Figueroa

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 55

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-2848/70.

VISTO la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional, al Seminario sobre Desarrollo Económico de Areas Rurales, efectuado al Contador Público Nacional, don Orlando Ruiz, profesor de la Cátedra de Introducción a la Economía y Economía 1 del Departamento de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo dar auspicio oficial para que el citado profesional realice el Seminario programado, ya que la capacitación del mismo redundará en beneficio de la Provincia, cuya experiencia asimilada a su término será aplicada en la metodología e investigaciones económicas para el estudio del crecimiento de cada una de las zonas agrícolas del interior de la Provincia;

Que para ello se hace necesario el apoyo del Gobierno de la Provincia, ya que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica se hace cargo de los gastos de estadía y operativo del Seminario y la posibilidad del 50% de los gastos del pasaje;

Que a fin de posibilitar la participación del Profesional citado, el Gobierno de la Provincia solventará el gasto de traslado del mismo hasta Nueva Orleans, con cargo a la cuenta Anexo "B", Item 1, Principal 3, Parcial 3.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse auspicio oficial a la concurrencia al Seminario sobre Desarrollo Económico de Areas Rurales, a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, entre los días 14 de setiembre al 9 de octubre de 1970, de conformidad a la invitación formulada, al Profesor del Departamento de Ciencias Económicas, Contador Públ. Nacional, don ORLANDO RUIZ.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 2.844.20 (Dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos) para que con dicho importe se atienda el gasto de pasaje del Contador Públ. Nac. don ORLANDO RUIZ, desde esta ciudad y hasta la ciudad de Nueva Orleans y viceversa, cuya erogación será con cargo al Anexo "B", Item 1, Principal 3, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Chiglia

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 56

Ministerio de Economía

Expte. Nº 14-00536/70.

VISTO la nota Nº 83 de fecha 8 de mayo del año en curso, cursada por la Dirección de Recursos Naturales y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 7 de mayo del año en curso, el cargo Categoría 25. Clase 07. de la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES, por fallecimiento de su titular señor TEOFILO GAUNA.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Figuroa

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 57

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03460/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señorita MARTA ROSA SCHAEFER, categoría 26, personal administrativo del Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARTA ROSA SCHAEFER, al cargo de categoría 26, personal administrativa del Instituto de Endocrinología, a partir del día 13 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 58

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09012/70 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor HECTOR EZEQUIEL IBARRA al cargo de categoría 26, personal asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 25 de junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Salud del Interior y Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR EZEQUIEL IBARRA, al cargo de categoría 26, personal asistencial del Hospital "San Roque" de Embarcación dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 25 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 59

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07014/70 - Cód. 67.

VISTO que el Director del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, comunica que la señorita EVELIA GRACIELA RUFINO no se hizo presente en dicho Hospital al término de su licencia reglamentaria; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 7 de febrero del año en curso, a

la señorita EVELIA GRACIELA RUFINO, categoría 25, personal asistencial del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cayate, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por estar comprendida en las disposiciones del art. 27 inc. c) de la Ley 3957. Abandono de servicio sin causa justificada.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 60

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 6200/64 y 1419/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la solicitud de prórroga de pensión graciable interpuesta por la señora ELENA CLEOFE VELAZQUE DE DIAZ;

Teniendo en cuenta que la misma ha cumplimentado con los requisitos exigidos para la concesión del beneficio solicitado; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio de pensión graciable a favor de la señora ELENA CLEOFE VELAZCO DE DIAZ, L. C. Nº 8.942.646, por el monto de "Pesos Ley 18.188" \$ 70 (Setenta pesos) mensuales, con anterioridad al 24 de setiembre de 1969 y por el término de Ley.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social interino y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 61

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03775/70 - Cód. 66.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados, como así a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto al doctor RAMON ANGEL VIVAS, al cargo de categoría 15, Personal Asistencial, Médico Agregado de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, actual categoría 16, Médico Asistente de la citada repartición, en vacante por renuncia del doctor Antonio Carlos Araujo.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al doctor MARIO ALFREDO FERREYRA, L. C. Nº 6.496.334, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en vacante por ascenso del doctor Ramón Angel Vivas. El doctor Mario Alfredo Ferreyra se venía desempeñando ad-honorem en la citada dependencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 62

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09143/70 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director General de Salud Interior, solicita la designación del señor JOSE LUIS ALURRALDE como personal asistencial del Puesto Sanitario de Resistencia Departamento de Rivadavia, en cargo vacante existente en presupuesto; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter de reingreso al señor JOSE LUIS ALURRALDE, L. E. Nº 7.721.493, en el cargo de categoría 25, personal asistencial con funciones en el Puesto Sanitario de Resistencia (Departamento de Rivadavia) dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 63

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3676/70 - Cód. 66.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Atento a las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MARINO BARTOLOME JULIO, L. E. Nº 7.234.574, en Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital de Niños, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 64

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08863/70 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicios a favor de la señorita LUCINDA IRINA LOZANO, solicitado a fs. 1 por el Director del Hospital de Pichanal, y

Teniendo en cuenta el Memorandum número 84 de la Dirección General de Salud del Interior y los informes del Departamento de Personal y de la Dirección de Administración respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LUCINDA IRINA LOZANO, L. C. Nº 6.383.327 en cargo de categoría 25, Personal Asistencial del Hospital "VICENTE ARROYABE" de Pichanal desde el 1º de junio al 30 del mismo, del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será impu-

tado al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 65

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 04075/64 y 01261/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: CLEMENCIA CONCEPCION FLORES; RAMONA GARAY DE DIB. y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 795-I de fecha 4 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se otorga a Dña. CLEMENCIA CONCEPCION FLORES, L. C. número 9.481.316 una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, Industria y Asuntos Civiles (ex-Caja del Servicio Doméstico), en el cargo de Categoría 28 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188, \$ 150.88 (Ciento cincuenta con 88/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 04075/64).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 784-I de fecha 30 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora RAMONA GARAY DE DIB, Lib. Civ. Nº 2.539.140, el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/56, de devolución de los aportes efectuados por su extinto hijo, afiliado a esta Caja, señor AMERICO DIB, por la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 1.554.96 (Un mil quinientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos) erogación que deberá imputarse a: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. Nº 01261/70).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 66

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00622/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido formulado por la señorita MARIA EUGENIA PEÑALBA HERRERA; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 788-I de fecha 31 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión a la señora MARIA EUGENIA PEÑALBA HERRERA, L. C. Nº 6.343.421, que establece el artículo 55 inc. a) y artículo 62 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija divorciada por culpa exclusiva del marido, de la afiliada fallecida Sra. ROSA AZUCENA QUEVEDO DE PEÑALVA, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3338, de \$ 110,23 (Ciento diez pesos con veintitrés centavos, Pesos Ley 18.188) con retroactividad a un año de la fecha de su presentación, o sea a pagar desde el 10 de abril de 1969, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto Ley Nacional Nº 18.037. (Expte. número 00622/70).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 67

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 4661/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia - Cód. 73.

VISTO la solicitud de prórroga de pensión graciable interpuesto por la señora

LORENZA RODRIGUEZ Vda. DE BULLOC; Teniendo en cuenta que la misma ha cumplimentado con los requisitos exigidos para la concesión del beneficio solicitado; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de la secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 49,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio de pensión graciable a favor de la señora LORENZA RODRIGUEZ DE BULLOC, por el monto mensual de "Pesos Ley 18.188", 150 (Ciento cincuenta pesos), a partir del 4 de setiembre de 1970 y por el término de ley.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 7 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 68

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 05263/64; 00792/67; 03915/63; 03433/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: DORA ENCARNACION PEREZ, MARIA ELISA RANEA DE VIRGILI, HAYDEE MARGARITA PERONE DE LAFUENTE; GUILLERMINA DEL CARMEN DIAZ PUERTAS DE LOPEZ AZUARA; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 976-I de fecha 4 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se hace lugar al reajuste del haber jubilatorio por retiro voluntario que viene gozando la señorita DORA ENCARNACION PEREZ, L. C. Nº 9.465.280, de conformidad a las disposiciones del artículo 50 de la Ley Nº 3338, en el cargo de Maestra de la Escuela Nocturna Nº 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos (ex-independientes), en la suma mensual de \$ 160 60 (Ciento sesenta pesos con sesenta centavos, Pesos Ley

18.188) a liquidarse desde el 4 de marzo de 1969, reajustándose el mismo, a partir del 1º de julio de 1969, en la suma de \$ 214,14 (Doscientos catorce pesos con catorce centavos, Pesos Ley 18.188) (Expte. número 05263/64).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 807-I de fecha 6 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se hace lugar al reajuste del haber jubilatorio mensual que venía percibiendo la señora MARIA ELISA RANEA DE VIRGILI, L. C. Nº 9.460.209, en el cargo de Maestra de la Escuela de Menores y Adultas Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento noventa con ochenta centavos (\$ 190,80) a partir del 15 de enero de 1969; reajustándose a partir del 1º de julio de 1969, e Pesos Ley 18.188, Doscientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve centavos (pesos 254,39) (Expte. Nº 00792/67).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 806-I de fecha 6 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se hace lugar al reajuste del haber mensual de la pensión que venía gozando la señora HAYDEE MARGARITA PERONE DE LAFUENTE, L. C. Nº 1.951.227, en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. RAMON FRANCISCO LAFUENTE, en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos y en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372, en la suma de \$ 353,01 (Trescientos cincuenta y tres pesos con un centavo Pesos Ley 18.188), a liquidarse desde el día 1º de diciembre de 1968. (Expte. Nº 03915/63).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 802-I de fecha 5 de agosto de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 a la señora GUILLERMINA DEL CARMEN DIAZ PUERTAS DE LOPEZ AZUARA, L. C. Nº 9.487.406, en el cargo de Maestra de la Escuela "PTE. URIBURU" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de Pesos Ley 18.188 Trescientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 317,50) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 03433/67).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 4523

S. C. Nº 0105

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos, el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6483-D. Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5000 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 200 metros con az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 metros con az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 metros con az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.700 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 metros al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida P. P., con una superficie libre de 1.880 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 29-9-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4512

F. Nº 0530

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/70

Expte. Cód. 33 - 07787

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Corredor Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble Pavimentación 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840.— Ley Nº 18.188. Includo Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 25 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.— Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4511 F. Nº 0531

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/70

Expte. Cód. 33 - 07472

SEGUNDO LLAMADO

OBRA: Estudio, Proyecto y Ejecución de Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Avenida 9 de Julio en Rosario de la Frontera.

PRESUPUESTO: \$ 49.630.— Ley Nº 18.188. Incluido Gastos de Inspección.

APERTURA: El día 18 de setiembre de 1970. Horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 39,65.— Ley Nº 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4488 F. Nº 0529

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública, para la contratación y ejecución de la Obra: "Instalación Eléctrica - Línea Principal, Iluminación Cristo Monumental - La Caldera", mediante el sistema de ajuste alzado, con un presupuesto oficial de \$ 15.443,06 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 19 de octubre próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta. Precio del legajo \$ 10.—

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 9 al 17-9-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 4570 T. Nº 4128

Municipalidad de San Antonio de Los Cobres

LICITACION PRIVADA Nº 1/70

Llámase a Licitación Privada Nº 1/70 para el día 30 de setiembre de 1970 a horas 19,30 para la adquisición de una caldera para agua caliente. Consultas y apertura de propuestas oficina de compras Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Venta de pliegos receptoría Municipalidad de San Antonio de los Cobres; precio del pliego Pesos Ley 18.188 \$ 15.— Roberto Jorge de los Ríos, Presidente de la Comisión Municipal - San Antonio de los Cobres.

P. L. 18.188, 5,88 e) 17-9-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4571

T. Nº 4129

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 6867-Q/60. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Aurelio Quintana Fascio solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad Catastro Nº 93, ubicada en el Departamento La Caldera, con una dotación de 5,25 ls/segundo a derivar del río Los Porongos (margen izquierda) por una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4563

T. Nº 4120

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14251/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX ELEUTERIO CARDOZO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 4,65 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por las acequias denominadas del Alto y Del Bajo una superficie de 8.8650 Has. del inmueble La Banda, Catastro Nº 408, ubicada en La Banda, Departamento de Cachi. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4541

T. Nº 4098

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. 10109-P/67 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES PALAVECINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 9, Ca-

castro Nº 4253, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4540 T. Nº 4097

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte Nº 429-V/68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877,67 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 38, Catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 5 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

P. L. 18.188, 14,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4520 S. C. Nº 0104

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 9999-H/65 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,5822 Ha. del inmueble designado como Fracción 9-L de la Finca "Piedmont", Catastro Nº 2719, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/segundo a derivar del Río Toro —margen izquierda— y con turnos mensuales de cada 30 días, durante una hora, treinta y ocho minutos y cincuenta y nueve segundos, por medio del Canal Secundario IV y acequia denominada "Tejada", invocado por usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a una dotación repartida proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 8 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4519

S. C. Nº 0103

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-9961-P/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BONIFACIA RODRIGUEZ DE PISTAN, solicita reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para irrigar 0,5750 Ha., de la fracción rural catastro Nº 1144 de Departamento de Chicoana a derivar del río Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre, con una dotación de 0,301 l/segundo con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4518

S. C. Nº 0102

EDICTO CITATORIO

Ref.: Exptes. Nros. 10036-M/68, 12460/48 y 5730-M/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL MUÑOZ y SEBASTIANA ANTONIA CABRAL DE MUÑOZ, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. de la propiedad Casa y Sitio, catastros Nros. 968 y 245, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 ls/segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunera El Talar. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4507

T. Nº 4071

Ref.: Expte. Nº 5495/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DALMACIO SANDOVAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de 5,8401 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6100, ubicado en el Partido La Silleta - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,38 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela

"Olmos". En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
9 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4460 T. Nº 4028
Ref.: Expte. Nº 11266-A-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto". Salta.

Ex-Administración General de Aguas
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455 T. Nº 4024
Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016

Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anasacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mitad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4434 T. Nº 4006

Ref.: Expte. Nº 8304-A-68 y 6281-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Alias solicita reconocimientos de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Decreto del Gobierno de la Provincia Nro. 5135-41, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,9976 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,4150,79 Has. todo de la propiedad denominada El Encón, catastros Nº 3510 y 3511, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a Antonio Alias, con dotaciones de 20,98 y 12,29 ls/seg. respectivamente, a derivar del río La Silleta (margen derecha) mediante la acequia Linares, la cual arranca del compartó Nº 3 del canal revestido La Silleta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, para el riego permanente.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4559 T. Nº 4616

El doctor Jorge González Ferreira, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación, Exp. Nº 55.931/69 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO MOLINA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14.- e) 17-9 al 1-10-70

O. P. Nº 4554 T. Nº 4113

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE DIEZ SIERRA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario

P. L. 18.188, 14.- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4553

T. Nº 4112

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de doña GENOVEVA VILLANUEVA DE ARIAS, a presentarse en el Expte. Nº 57.102/70 a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4548

T. Nº 4107

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUERRERO y don FRANCISCO MALDONADO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4544

T. Nº 4102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MANUEL HERRERA. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4543

T. Nº 4101

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELVA o MARTHA ELVA o ELVA MARTA o ELVA MARTHA GUANCA DE SAAVEDRA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4542

T. Nº 4100

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON ROBINCIANO TITO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,-

e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4510

T. Nº 4074

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. y 6ta. Nom. Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA SABALAIN DE USANDIVARAS, Expte. Nº 5370/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4504

T. Nº 4069

Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días de JOSE FERMIN LUQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 24 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 25-9-70

O. P. Nº 4491

T. Nº 4058

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEDLACEK. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4481

T. Nº 4047

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IBANEZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 3 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4485

T. Nº 4052

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR RITO ROMERO, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 19 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 24-9-70

O. P. Nº 4467

T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4453

T. Nº 4022

Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaría.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4433

S.C. Nº 0096

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA GUZMAN Expte. Nº 38.456/70. Publíquese por 10 días. Secretaría, 5 de agosto de 1970. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaría.

Sin cargo.

e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4432

T. Nº 4005

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de WENCESLAO AGUIRRE, Expte. 21.840/70, para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-9-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4573

T. Nº 4131

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

BASE \$ 3.000.-

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Tres mil, los derechos y acciones que le corresponden a don José Rogelio Rivadeneira sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Gral. Güemes, designado como lote 28 de la manzana 8, plano Nº 398. Títulos registrados al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "ASENSIO, Ramón Joaquín vs. José RIVADENEIRA o José Rogelio RIVADENEIRA s/emb. preventivo hoy ejecutivo". Expte. Nº 43.786/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 al 23-9-70

O.P. Nº 4572

T. Nº 4130

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios — SIN BASE

El día 18 de setiembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: 1 cocina, 4 mesas, 1 horno portátil, 1 pileta Ho. Co., 1 caja de madera, 7 ollas, 1 armario con herramientas, ladrillos, 1 escalera, 9 sillas, 2 baúles de chapa, 1 cama de una plaza, 1 cama de una plaza y media, 1 vitrola marca "Kaiser", 1 aparador, perchas, cubiertos, repisas, vasos, 2 tambores de 200 litros, tazas, platos y otros, todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en Juicio: "Sucesorio Petronila Barrionuevo - Expediente Nº 38.198/68". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 y 18-9-70

O.P. Nº 4569

T. Nº 4127

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una mezcladora-Amasadora Siam con motor eléctrico de 3 HP. 380 v.

El día 18 de setiembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor, una mezcladora-amasadora para capacidad de 70 kilos, marca Siam, con motor eléctrico de 3 HP 380 v. de la misma marca. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio caratulado: "Aráoz Posse Benjamín Alberto vs. Abdala Carin". Ejecutivo. Exp. Nº 24.954/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Salta. Tel. 13811. Nota: El citado bien puede verse en calle Coronel Suárez 256 de esta ciudad.

P. L. 18.188, 14.-

e) 17 y 18-9-70

O.P. Nº 4568

T. Nº 4126

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Maquinarias aserradero - SIN BASE

El 18 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en mi escritorio de Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor: Una máquina va-

rillera, de mesa, volante de 0,90 mts. marca "E. Kiesslig y Co. Leipzig-Plaquitiz"; Dos máquinas tiranteadoras de madera, de 1,10 y 1,20 mts. de volante respectivamente; Una máquina con cono para trozar rollos y Una máquina laminadora. Bienes usados y en poder del depositario señor Lucio Pérez, en el aserradero ubicado final prolongación calle 25 de Mayo, ciudad de Orán, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Gauna René E. c/Toledo y Pérez. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Exp. 16.019/69. Juzgado: 1ª Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte - Orán. — Orán, 3 de setiembre de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,- e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4566 T. Nº 4124

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un automóvil "Fiat" 600, modelo 1964, motor Nº 2.040.870, chasis Nº 839814, verse en calle Hipólito Irigoyen Nº 97. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "D.A.R.F. vs. Gonzáles Roberto Carmelo "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 55164/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,- e) 17 al 21-9-70

O. P. Nº 4565 T. Nº 4123

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de setiembre 1970, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré sin base, 46 cajones de manzanas deliciosas marca "JALUF"; 43 cajones de manzanas marca "LOS RÚBIN" y 15 cajones de manzanas comunes, de 20 kilos cada cajón aproximadamente, todos en poder de la depositaria judicial señora Petrona de Russo, pueden verse en el puesto del Mercado Municipal, preguntar por el señor José Russo Belbruno. Ordena, Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Emb. Preventivo: Hurtado, Mario vs. José Russo Belbruno. Expte. 101/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4564 T. Nº 4122

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 18 de setiembre de 1970, a hs. 17 en Alberdi 53, local 33, remataré sin base,

un juego de comedor compuesto de 6 sillas tapizadas en cuerina y una mesa centro; una heladera familiar "Artelco" mod. F. 2009 Nº 1817, verse en calle Alvarado Nº 393. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "Schusterman Elías vs. Eduardo Félix Miguel". Emb. Prev. Exp. Nº 39801/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 17 y 18-9-70

O. P. Nº 4557 T. Nº 4115

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO, PEDRO" Exp. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.500,- monto de los créditos hipotecarios, el lote número 31 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 48, al sud calle San Luis, al Este lotes 28, 29 y 30 y al Oeste lote 32, Catastro Nº 17706, manzana 39 b, parcela 7, sección F, y con la base de Pesos Ley 18.188, 8.640,- correspondiente al crédito hipotecario. El lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 metros 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con la calle San Luis, al Este con el lote 31 y al Oeste con el lote 33, Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, Título registrado a folio 177, 178 y 29, asientos Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente. Dichos lotes se encuentran ubicados en esta ciudad sobre la calle San Luis entre calles Moldes y Chacabuco, designados con los Nros. 31 y 32 de la manzana 39 en el plano que se archivara con el Nº 719. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia — Salta, 10 de setiembre de 1970. Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 23,- e) 16 al 29-9-70

O. P. Nº 4551 T. Nº 4110

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y acciones - SIN BASE

El 18 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquina Nº 326 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y ac-

ciones que les corresponde a los señores Esbo Valoy Giménez y José Giménez en el juicio Sucesorio de Giménez, Enrique. Expte. Nº 36.943/69 que se tramita pcr ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "TOMAS HERMANOS vs. GIMENEZ, José y GIMENEZ, Valoy - S/Ejecutivo". Exp. Nº 3.889/69. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 y 17-9-70

O. P. Nº 4549 T. Nº 4108

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 325, Ciudad de Salta, remataré dos cilindros de planchar suelas, marca A.M.A.N., modelo 66, Nros. 101 y 102, de una capacidad de carga de 50 ton. c/u., cuerpo de perfin doble Nº 56 reforzado, ambos con polea central y dos laterales locas, con motores eléctricos para su accionamiento, trifásicos, marca DAVICA Nros. 13.409 y 13.410, de 10 HP. 380/660 V., a 1.400 rpm., todo lo cual puede verse en el local de la Curtiembre Gral. Güemes S. A., calle Pellegrini s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Base: Pesos Ley 18.188 Quince mil doscientos veinticinco (\$ 1.522.500,- m/nal.), equivalentes al monto del crédito con garantía prendaria. Edictos: 3 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez días de antelación a la subasta. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaria del Dr. Jaime Roberto Cornejo en autos: "Ejecución Prendaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.". Expediente Nº 73.210/69. Señala: en el acto de la subasta el 30% del precio como seña, y el saldo al ser aprobada judicialmente. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador. Citación: por el presente edicto citase a los acreedores o embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser remitidas al suscriptor martillero antes de la subasta con giro postal o bancario o cheque certificado por importe seña y comisión a nombre Banco Nación Argentina, Salta, con cláusula "No a la orden". De estas ofertas solamente se hará conocer la mayor si supera los precios ofrecidos de viva voz. Si la oferta bajo sobre iguala la última postura formulada en el acto, la primera tendrá preferencia, salvo que sea mejorada en el acto de la subasta. NOTA: El Banco Industrial de la República Argentina, Salta, otorgará crédito al comprador industrial hasta el ciento por cien

del importe fijado como base del remate y hasta un plazo de dieciséis cuotas trimestrales. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — J. R. Decavi, Martillero Público - Urquiza Nº 325 - Teléfono 12480.

P. L. 18.188, 20,60 e) 16 al 18-9-70

O. P. Nº 4550 T. Nº 4109

Por NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor: Una heladera tipo comercial, de tres puertas, marca Siam, en funcionamiento; Una heladera, tipo familiar, marca Guatelli M. C. Nº 903, color blanco, en regular estado; Una cocina a gas, nueva, de tres hornallas, marca Alvear; Tres radios a transistores, nuevas, y Dos balanzas tipo comercial, marca Bianchi, Nros. 09835 y 99236, en regular estado, los que se encuentran en poder del suscripto martillero designado en autos con domicilio en Avda. 9 de Julio 252 donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán. Juicio S/Ejecución de Sentencia: Poma, Luisa Signorelli de y Signorelli, Albina G. vs. Soto, José. Expediente Nº 9186/69. Edictos por dos días en Boletín Oficial y dos días en diario El Economista.

P. L. 18.188, 14,- e) 16 y 17-9-70

O. P. Nº 4537 T. Nº 4094

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES y Cia. S. R. L. vs. CAÑIZARES SACARIAS", Expte. Nº 4611/70, remataré con base de \$ 81.200,- Pesos Ley 18.188, correspondiente al Crédito Hipotecario y Accesorios, el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarías Cañizares, por título inscripto a folio 78, asiento 7 del libro R. 1, del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340, y con base de Pesos Ley 18.188 2.394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde al señor Cañizares por título inscripto a folio 106, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Señala 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aproba-

ción judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 28-9-70

O. P. Nº 4535 T. Nº 4093

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 22 de septiembre de 1970 a hs. 18,15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 1.028,- un televisor marca Surveyor", mod. 23, Nº 31788, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos "N. S. A. vs. González María del Carmen y Vellido Josefa". Ejec. Prend. Expte Nº 40993/70, seña 30%, comisión de ley edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4534 T. Nº 4092

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El día 22 de septiembre de 1970 a hs. 18,30 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18188 4.255,-, una heladera carnífera marca "Novel", modelo AMS53 Nº 15754 con equipo Nº 05911097, verse en Mitre 415 transcurrido 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Lizárraga René Fernando y Marta Saturia. Palomo "Ejec. Prend. Expte. Nº 38885/70, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4533 T. Nº 4091

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 22 de septiembre de 1970 a hs. 18,45 en Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro, remataré sin base un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 117.26499, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación Juicio: "S. J. D. vs. Sánchez Irma Décima de, y Paretto Luis Octavio "Ejec. Prend. Expte. Nº 19100/68, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4532 T. Nº 4090

Por EFRAIN RACIOPPI

37 mil kilos de mineral de manganeso

El 18 septiembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil doscientos ochenta y seis, 37.000 kilos de mineral de manganeso que se encuentra en poder del dep. judicial señor Justo Zacarias Cruz, puede verse en calle Caseros s/Nº en la localidad de San Antonio de Los Cobres, Prov. de Salta. En caso de no haber postores por la base estipulada transcurridos 15' se subastará con el 50% de la base fijada y si también no hubiere postor, transcurridos 15' más se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Valdez Villagrán, Francisco vs. Schibler Guillermo E., Schibler Julio Peter y Ledesma Germán Carlos". Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva. Expte. 54.036/68. Seña 30%, Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4531 T. Nº 4089

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 23 de septiembre 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 2.500,-, un motor marca "Mercedes Benz" L312, Nº OM312987, verse en calle Zabala Nº 291, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio "Sabino Chocobar e Hijos SRL vs. Sitox Juan "Ejec. Prend. Exp. Nº 38180/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4528 T. Nº 4086

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 13423

El 22 de septiembre de 1970 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, 975,- una heladera "Novel" mod. 9PG, Nº 7186, equipo Nº 98529, verse en Mitre 415, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Villena Sixta Beatriz y Torres Saturnino". Ejec. Prend. Expte. Nº 40992/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4527 T. Nº 4085
 Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de octubre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos: Ejecución Prendaria "P. C. S. y Cia. vs. AVENTIN PEDRO, Exp. Nº 5130/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 4.728,06 importe del crédito: 1 automóvil marca Ford Taunus, modelo 1961, motor número 3522189, 5 ruedas armadas y herramientas de fábrica, el que puede verse en calle Pellegrini 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4526 T. Nº 4084
 Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de octubre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejecución Prendaria B.B.B. S.A.I.C.A.S.I. vs. MARTINEZ HILARIO" Exp. Nº 38.749/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.554,- importe del crédito: 1 camioneta marca Ford F-100, modelo 1965, motor número 23494, equipada con 4 ruedas armadas completas, el que puede verse en calle General Güemes 655, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4525 T. Nº 4083
 Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1970 a hs. 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos Ejecutivo "ARRAYA SAMUEL vs. COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES" Exp. Nº 56.599/70, remataré sin base: 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 2 ficheros metálicos de 4 cajones cada uno, respectivamente, 1 escritorio metálico con tapa de vidrio de 7 cajones, cerrado con llave, bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 2 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Teléfono 17260.

P. L. 18.188, 14,- e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4524 T. Nº 4082
 Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de Octubre de 1970 a hs. 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Ejecución Prendaria "N.Y.A. S.A. vs. LILIA HORTENCIA BARRIONUEVO DE SEARA SANGUINETTI" Exp. Nº 41.014/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 7.126,- base del crédito: 1 automóvil marca "Renault Gordini I.K.A." modelo 1966, sedan de 4 puertas, motor Nº 3017878, chapa A004423 del Registro Nacional del Automotor, el que puede verse en calle 20 de Febrero 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta con el 50% o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 3.563.-.

P. L. 18.188, 23,- e) 11 al 17-9-70

O.P. Nº 4522 T. Nº 4080
 Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Lotes de terreno en esta Ciudad

El 29 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en juicio Ejecutivo Instituto Médico de Salta S.A. vs. Luis Gerardo Escudero, Expte. Nº 4656/70, remataré con las bases que se detallan, tres lotes ubicados en nuestra ciudad: 1º Lote Nº 11. Catastro 28.795, en calle s/nombre entre calles Santa Victoria y E. Gauna circunscripción Primera, Sección L, manzana 49a. Parcela 11, Plano 2.000, límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1; superficie 192 mts.2 (8 x 24). Base \$ 160 ley 18.188. Lote 6. Catastro 28.834, en calle Alberro entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira. sección L, manzana 50a. parcela 6 Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en título folio 379 folio 191 asiento 1. Base \$ 160 ley 18.188. Lote 4. Catastro 28.832, en calle Alberro, entre calles Juan F. Pastor y Santa Victoria. Circunscripción Ira., sección L, manzana 50a. parcela 4. Superficie 192 mts.2 (8 x 24). Límites y demás datos en su título folio 191 Libro 379 asiento 1. Base \$ 160, Ley 18.188. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de

arancel a cargo del comprador. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-9-70

O.P. Nº 4509 T. Nº 4073

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 25 de setiembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 L.106,66, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, títulos a folio 77, asiento 1 del libro 13 de R. I. de Orán, Catastro Nº 6593, manzana 86, Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 43613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 25-9-70

O.P. Nº 4476 T. Nº 4043

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en la Silleta — Base \$ 346,66

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m², 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamani de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamani de s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475 T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclana entre, Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta

propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m². 31 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Seña: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4457 T. Nº 4026

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Maquinarias, Implementos y Accesorios para Frigorífico, Carnicería. — Sin Base.
Y una Camioneta Jeep "Gladiator"

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50 Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Caveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yalle con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras. 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech" Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038. cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP. 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento fiambres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca "Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embutidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" N 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, de 1 y 1/2 HP. 33) 1 Heladera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564. con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043.5 HP., motor electromax. Nº 61706, tipo B. 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm.

marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pinguino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48399, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15 HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30 e) 7 al 23-9-70

O.P. Nº 4456 T. Nº 4025

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre tres Fincas

Base \$ 75.000

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscriptos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4451 T. Nº 4021

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número

5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32, Catastro Nº 17706, Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su basta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4440 T. Nº 4012

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18.30, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro con base de Pesos Ley 18.188 Seiscientos o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble en la ciudad de Metán en la calle Güemes de esa ciudad, registrado a folio Nº 34, Asiento 1 del libro Nº 38 de R. I. Metán, Catastro Nº 3405, sección B, Manzana 70, parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Galván Jesús Agustina vs. Manuel Reyes Luna y Edmundo Gramajo Luna" Pagas de Salarios y Beneficios Sociales" Expte. Nº 4663/66, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4437 T. Nº 4009

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000,- (\$ 2.000.000,- m/n.) un inmueble en esta ciudad calle Florida Nº 639, Catastros Nros. 4109 y 4108, sección E y E, manzana 49 y 49, parcela 18 y 17, inscripto a folio 305; asiento 1, Libro 445 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 5285/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4486

T. Nº 4053

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor LUIS SUGIOKA GARATE ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 22-9-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 4513

T. Nº 4075

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos "Oscar Eduardo de la Rosa sobre Convocatoria de Acreedores declara abierto juicio de convocatoria de acreedores del accionante, nombrándose síndico al señor Tomás Antonio Arancibia con domicilio en calle Caseros Nº 113 de esta ciudad, citando y emplazando a los acreedores la presentación de sus créditos al citado por un término que expirará el día cinco de octubre.

Señálase el día treinta de octubre próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de llevarse a cabo con los que concurren, cualquiera sea su número.

Ordénase la publicación de edictos por cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez (Interino) - Secretaría, Salta, setiembre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4508

T. Nº 4072

FERNANDEZ JORGE - Convocatoria de Acreedores - Expediente Nº 16597/70.

San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1970. AUTOS Y VISTO: ...RESUELVO:

1º) Declarar abierto el juicio convocatoria de acreedores solicitado por el actor.

2º) Disponer la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo fin se comisionará al señor Juez de Paz de Tartagal, quien deberá proceder conforme lo dispuesto por el inc. 4º del artículo 13 de la Ley citada.

3º) Librar oficio a la Excma. Corte de Justicia para que proceda al sorteo del Síndico.

4º) Señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

5º) Disponer la paralización de todos los procesos ejecutivos seguidos contra el deudor, y su remisión a este Juzgado para su acumulación al concurso, librándose los oficios y exhortos pertinentes.

6º) Señalar la audiencia del día 19 de octubre próximo a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de los acreedores para la verificación de los créditos, citándose por edictos a publicarse por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, con la prevención de ley.

7º) Exhórtase a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles conocer la presente resolución y requiriéndoles la remisión de los juicios en que el deudor sea parte.

8º) Cópiese, notifíquese, repóngase. Fdo: **CARLOS E. LINARES**, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 23-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4454

T. Nº 4023

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores **PEDRO BALDI, CARLOS SERREY Y ANGEL RAMON BASCARI** y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frías, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urrestarazu - Ordinario. Esdrituración, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 7 al 22-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4420

T. Nº 3991

La doctora **ELOISA G. AGUILAR**, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "PASTRANA, Nicolás - POSESION TREINTAÑAL", expte. Nº 18.164/67, cita y emplaza a los Sucesores de doña **JUANA PASTRANA** o **JUNA G. DE PASTRANA** y a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, que comparezcan al mismo en el término de diez días (10) a. hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 3 al 18-9-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4562 T. Nº 4119

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el señor JOSE ALBERTO VILLAFANE, soltero, domiciliado en Pasaje Ave-lino Figueroa Nº 443, L. E. Nº 8.182.885 y el señor FERNANDO ERNESTO MASUD, soltero domiciliado en calle Rubén Darío Nº 38, Barrio San José, L. E. Nº 4.708.023, ambos vecinos de esta ciudad de Salta, argentinos, mayores de edad, convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: PRIMERO: Desde el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "EL CHANGUITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Ciudad de Salta, en Barrio San José calle Rubén Darío Nº 38 pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — SEGUNDO: Su objeto principal será la fabricación integral de todo tipo de dulces como también la importación y/o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados, maquinarias, etc., financiación y/o promoción de cualquier negocio en el ramo de la industria mencionada anteriormente. Para la realización de sus objetivos la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que estime necesario y conveniente y entre ellos tales como: comprar, vender, permutar, transportar, dar y recibir en consignación, comodato, depósito, locación, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prendas con o sin registro y/o hipotecas sobre ellos o cualquier derecho real sobre los mismos, tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o sociedad de cualquier tipo, solicitar, vender, comprar o transferir marcas de fábrica o industria y toda clase de derechos de propiedad industrial, comercial o intelectual; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, letras de cambio, y vales; realizar todo tipo de operaciones bancarias, inclusive las de importación y exportación y operar en general con provisión de fondos y en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas de la República o del exterior, creadas o a crearse, inscribirse en los registros correspondientes como importadora o exportadora; podrá operar con cualquier empresa particular, privada, ente mixto o estatal etc. Esta enumeración

no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con su objeto social ya sea directa o indirectamente. — TERCERO: El plazo de duración es de quince años a partir del veintidós de julio de mil novecientos setenta a cuya fecha se retrotraen sus operaciones. No obstante el plazo fijado cualesquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de vigencia del presente contrato previo aviso anticipado de seis meses por telegrama colacionado; en tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo octavo. En esa misma oportunidad podrá resolverse por unanimidad, la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA dividido en cuatrocientas treinta y ocho cuotas de Pesos Ley 18.188 DIEZ cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor José Alberto Villafañe, trescientas cuotas por un total de Pesos Ley 18.188 Tres mil en dinero efectivo y el señor Fernando Ernesto Masud ciento treinta y ocho cuotas por un total de Pesos Ley 18.188 Un mil trescientos ochenta en bienes de uso según inventario certificado por Contador Público Nacional que se considera parte integrante del presente instrumento. Los bienes se encuentran en el local social. — QUINTO: La Administración estará a cargo del socio gerente señor José Alberto Villafañe con carácter permanente pudiendo realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de los socios para obligarla a la sociedad en todas sus actividades en licitaciones públicas o privadas, negocios actos obligaciones y contratos relacionados con el objeto de la Sociedad con la única salvedad de que les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — SEXTO: Los socios no podrán realizar u ocuparse de otros negocios análogos a los de la Sociedad o que perjudiquen a la misma. — SEPTIMO: Anualmente el día treinta y uno del mes de julio se practicará un balance e inventario general, siguiendo las prácticas comerciales. El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente y si no fuera observado dentro de los quince días de recibido una copia de los mismos por los socios se considerarán aprobados, dejándose constancia de tal situación en el libro respectivo. — OCTAVO: La transferencia de las cuotas sólo podrá realizarse a terceros con la conformidad expresa del otro socio en cuyo caso su valor se determinará de acuerdo al último balance con

más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio. — NOVENO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro con el socio restante gozando los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado del derecho de formar parte de la Sociedad a cuyo efecto unificarán representación, ocupando el lugar del causante o incapaz. En caso de que los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado optasen por retirarse de la Sociedad deberán conceder al socio restante un plazo no menor de 12 (doce) meses para el reintegro de la parte del capital que le correspondía al socio causante o incapaz. — DECIMO: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los socios con todas las facultades que les acuerda la ley y quienes procederán en la forma dispuesta en el Código de Comercio. — DECIMO PRIMERO: Las utilidades se distribuirán por partes iguales en un cincuenta por ciento para cada socio, al igual que las pérdidas. Mensualmente los socios podrán hacer retiros a cuenta de las utilidades por un importe máximo a determinar de común acuerdo entre ellos y que deberá figurar en el Libro de Actas de la Sociedad. El trabajo personal de ninguno de los socios será retribuido en concepto de sueldos sino que el importe retirado mensualmente se debitará en sus respectivas cuentas particulares a cuenta de las utilidades del ejercicio. — DECIMO SEGUNDO: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables compoedores nombrados uno por cada socio, los que designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencias en el nombramiento del árbitro, único éste será designado por el Juez de Comercio de turno en esta Capital. — DECIMO TERCERO:

Todas las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — DECIMO CUARTO: La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan los socios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EL CHANGUITO". En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta. "El Changuito", vale. — Fdo.: José Alberto Villafañe. — Fdo.: Fernando E. Masud.

P. L. 18.188, 73,80 e) 17-9-70

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 4561 T. Nº 4118

El Directorio de COCONAR S.A.I.C.A.F.I. y M. hace saber a los señores accionistas, que se resolvió la emisión de las series 21 a 62 Clase "A" 5 votos liberadas por un total de Pesos Ley 18.188 420.000.— a efectos de completar el pago de la compra del Fondo de Comercio de COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES NORTE ARGENTINO S.R.L. — Salta, 16 de setiembre de 1970. — Adolfo R. Trogihero, Escribano Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 21-9-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4494 T. Nº 4061

Cabaña "La Estela S.C.A." vende su negocio de calle Caseros 1585, a Ganado Norte S.C.A. Poniendo conocimiento fines ley 11867, oposiciones en Néstor Patrón Costas 736.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4567 T. Nº 4125

CIRCULO DE PESCADORES

CONVOCATORIA

El Círculo de Pescadores - Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1970, a horas 10 en su sede calle Vicente López 808, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Memoria, balance e inventario, ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección autoridades (renovación parcial).

4º Aumento cuota social.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con los socios presentes (Art. 32 Estatutos).

Salta, setiembre 16 de 1970.

Raúl Toncovich Secretario Armando Zapata Soberón Presidente

Pesos Ley 18.188 6,00 e) 17-9-70

O.P. Nº 4560 T. Nº 4117

ORQUESTA SINFO-FILARMONICA DE SALTA

Asociación Artístico-Cultural

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Or-

dinaria, la que se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1970 a horas 21 en el local de la Institución, sito en calle 25 de Mayo Nº 411 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

Salta, agosto de 1970.

Nota: Todos los antecedentes relacionados con la consideración del punto 2º (Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización) se encuentran a disposición de los señores asociados en la sede de la Institución, en donde podrán interiorizarse de su contenido (Art. 25, Inc. f, de los Estatutos).

Werfil Tapia Lorenzo Pacheco Arévalo
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188 9,30 e) 17-9-70

O.P. Nº 4574 T. Nº 4132

EXPANSION

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convocó a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1970 a horas 15 en el local de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas Ganancias, Distribución de Resultados e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1968, 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1970.
- 2º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes en sustitución de los directores titulares y suplentes que cesan por terminación de mandato.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en sustitución de los que cesan por terminación de mandato.
- 4º Retribución de los directores y síndico.
- 5º Elevación del capital autorizado hasta la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188.
- 6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea arruében y firmen el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 23-9-70

O.P. Nº 4552 T. Nº 4111

CLUB SAN MARTIN DEL TABACAL

El Club San Martín del Tabacal, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1970 a horas 10 en el domicilio del socio Rogelio Villalba para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Aumento de Cuota Social.
- 5º Designación de 4 Asambleístas para firmar el acta.
- 6º Asuntos varios.

LA COMISION

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 18-9-70

J.P. Nº 4521

T. Nº 4079

TIRO FEDERAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 20 de setiembre a las 10 horas en el polígono de la institución, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Lectura del informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Cuota Social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Elección de Autoridades.

La Asamblea se realizará con la asistencia del 0% de los socios en condiciones de constituirlos. No concurriendo el número mencionado, ésta e celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la ijada en la convocatoria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-9-70

O. P. Nº 4515

T. Nº 4077

FRIGORIFICO ARENALES,

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De conformidad a los Arts. 32 al 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO ARENALES S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, kilómetro 4, camino a Atocha, el día 29 de setiembre de 1970, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio en pleno y Síndicos titular y suplente. Y, en su caso, designación de 8 Directores titulares y

8 suplentes y de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciados.

- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 18-9-70

O. P. Nº 4501

T. Nº 4067

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA
S. A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º) Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, hasta el 22 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 18-9-70

O.P. Nº 4489

T. Nº 4056

PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA.

S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de

1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad Pellegrini 798 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cerrado el 30 de junio de 1970.
- 4º Elección de los miembros que han de integrar el Directorio por un nuevo período de tres años.
- 5º Designación del Síndico, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1970-1971.

Salta, 8 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4484

T. Nº 4050

RUMBO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Zuviria Nº 265, Of. "A" de esta Ciudad, el día 20 de setiembre próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Informe del señor Presidente.
 - 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y demás anexos correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
 - 4 Renovación de los Síndicos, titular y suplente; señores Alberto Furió y Jorge Skaf (por un año), y por haber terminado su mandato.
 - 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4482

T. Nº 4048

INMUEBLES S. A.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Inmuebles S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1970 a horas 18 en su sede social e Rivadavia 759 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico, correspondientes al 4º

Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.

- 2º Distribución de utilidades.

- 3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

- 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 9 al 17-9-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A